

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA No.01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 141/2016

OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 1060 del 31 de Octubre de 2016, mediante el presente documento se modifica la invitación del proceso de selección de mínima cuantía 141 de 2016 conforme a las respuesta brindadas mediante formulario 01 de observaciones y respuesta dentro del proceso de selección:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Numeral 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación a presentar ofertas el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

Para tal efecto la “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, deberá ser acreditada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Mínimo dos (2) contratos y/o facturas de venta ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato

“Salud – Calidad – Humanización”

Adenda No. 1 Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 141 de 2016

- Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Mínima Cuantía.
 - Se tendrá en cuenta la experiencia acreditada con relación al objeto del presente proceso.
 - La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor del presupuesto del proceso.
 - Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, o cuentas de cobro).
 - Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.
 - En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Numeral 4.2 PRECIO DE REFERENCIA de la invitación a presentar ofertas el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

4.2 PRECIO DE REFERENCIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CACARCTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA		
				CONCENT RACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1.	1128599089	SENSORES DE FLUJO	-Sensor para monitorización de tubo -Desechable -Compatible con cable de equipo SLE	-	UNIDAD	700.400	112.064	812.464
2.	1176090792	CIRCUITO DE REANIMACION NEO TEE	-Circuito desechable - Manómetro integrado - Flujo más de 4 LPM -Conector de pieza en T, controlador de PIP	-	UNIDAD	70.703	11.312	82.015
3.	1179090080	CAMARA DE HUMIDIFICACION	-Cámara de autollenado desechable - indicador de nivel de agua -Compatibles con los equipos de la institución	-	UNIDAD	34.200	5.472	39.672
4.	1196491239	MASCARA FACIAL ADULTO PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	-Mascara facial completa -adaptable a la cara del paciente en su totalidad- -Accesorio para el ajuste a la cabeza del paciente	-	UNIDAD	390.852	74.448	465.300
5.	1196491354	MASCARA ORONASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA Tallas M y L	-Mascara reutilizable -Cubrimiento boca – nariz -Accesorio para ajuste a la cabeza -Almohadilla cómoda, ajustable a la cara del paciente	TALLA M Y L	UNIDAD	380.000	60.800	440.800
6.	1198020107	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE NEWPORT (HT70)	-Circuito desechable - Válvula exhalatoria -Conectores compatibles con el equipo de la institución		UNIDAD	38.460	6.154	44.614

"Salud – Calidad – Humanización"

Adenda No. 1 Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 141 de 2016

7.	1179090081	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL CON CAMARA DE AUTOLLENADO	-Mangueras o circuito interno liso- -Cable calefactor doble, en la vía inspiratoria y espiratoria -Línea proximal para monitoreo -Restrictor de flujo en la vía inspiratoria -Cámara de humidificación desechable de autollenado -Conector para cascada	UNIDAD	112.200	17.952	130.152
----	------------	---	--	--------	---------	--------	---------

NOTAS:

- El valor unitario y total del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **Parcial (por ítem)**.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la invitación a presentar ofertas no se modifican.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá D.C, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016

ORIGINAL FIRMADO

“Salud – Calidad – Humanización”